

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SALVADOR ABUD

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Rosario, Sta.Fe en autos "ZANCHETTA CARLOS SANTIAGO S/QUIEBRA.- EXPTE 188/10 se ha dispuesto que el Mart. Público SALVADOR ABUD.- MATRICULA 324-A-18 (CUIT 20-05984504-8) VENDA EN SUBASTA PUBLICA LA MITAD INDIVISA del inmueble que se describirá, con las bases, condiciones y fecha y lugar fijados en el siguiente decreto: ROSARIO, 03 de Agosto de 2015.- Téngase por designado el día 8 de octubre de 2015, a las 11hs., por ante el Juzgado de Circuito de la 15° nominación de la ciudad de Arroyo Seco, sito en calle 9 de Julio N°237, a los fines de la realización de la subasta de la mitad indivisa de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, que según plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el número 19.644,año 1958, está señalado con el número NUEVE, ubicado en la calle Mitre entre una Calle Pública y la de María Garaghan a los treinta metros de esta última hacia el Sud-Oeste, y mide diez metros de frente al SudEste por veintinueve metros veinticuatro centímetros de fondo, encerrando una superficie total de doscientos noventa y dos metros cuarenta decímetro cuadrados y linda; por su frente al Sud-Este calle Mitre; al Nord-Este en parte con el lote número ocho y en el resto con fondos del lote número cinco; por el Nord-Oeste parte del lote cuatro y por el Sud-Oeste con parte del lote diez, todos del plano citado, que pertenece al fallido Carlos Santiago Antonio Zanchetta en un 50% indiviso. A los fines de la publicación de edictos designase los diarios Boletín Oficial y El Tribunal de Comercio. Téngase presente las demás condiciones de subasta propuestas a fs.1764. Hágase saber que el inmueble saldrá a la venta con carácter OCUPADO. Asimismo impónese como condiciones de subasta: 1) El precio de base será de \$600.000.- De no existir oferta, se ofrecerá con una retasa del 25%, la suma de \$450.000.- y de persistir la falta de oferentes, con última base de 20% de \$120.000.- 2) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia e I.V.A si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3) El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 3% de comisión del martillero con más el 10% del precio ofertado, a cuenta de precio, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no se realizará en efectivo, pudiendo optar por los medios de pago mencionados o depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. 4) Queda prohibida la compra por terceros. 5) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art.497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80- Caja de Abogados, a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. 6) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 6) El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Todo cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El expediente deberá ser entregado al juzgado 5 (cinco) días antes a la realización de la subasta y a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en Secretaría hasta finalizadas las horas de audiencia del día anterior a la subasta. Téngase presente los días de exhibición propuestos. Notifíquese a los ocupantes del inmueble. TODO CON NOTICIA PREVIA A LA SINDICATURA. Oficiese y notifíquese como solicita. Fdo. Dr Ivan Kvasina-Juez-Dr. Alfredo Farias-Secretario.- Se hace saber que el inmueble será exhibido los DOS DIAS HABILES ANTERIORES EN HORARIO DE 10 A 12 HS.- Informes al Martillero actuante T.E. 0341-4488215 de lunes a viernes 9 a 13 hs.- El Registro General informa: DOMINIO: TOMO 416 B.- FOLIO 135.- N° 130911.- mitad indivisa que se ejecuta se encuentra a nombre del fallido (L.E 10.058.653), HIPOTECA: TOMO 582 B.- FOLIO 375.- N° 415714.- por U\$S 80.000.- inscrita el 9/12/2008 a favor de Marcelo F.Gazza y María A.Rossi.- EMBARGO: TOMO 119 E.- FOLIO 2208.- N° 339876.- por \$ 13.851,55 del 26/5/2010.-autos: Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte 48764/09 Juzgado Federal n° 2.-Sec. F.- Rosario (Sta Fe).- EMBARGO: TOMO 119 E.- FOLIO 2651 N° 347356.- por \$ 314.243,10.- del 18/06/10, en autos "Verde Laguna S.C.C. y Ot. c/Otros s/Ejec. De Sentencia".- expte 96960.- Juzgado C.C. n° 4.- San Nicolás (Bs.As).- EMBARGO: TOMO 123 E.- FOLIO 3597.- N° 392385.- POR \$ 72.600 del 7/11/14 autos: "Ondarcuhu Jorge Alberto (Suc) c/Otros s/Ejecución de honorarios" Juzgado C.C. n° 4 San Nicolás (Bs.As).-INHIBICION: TOMO 22 IC.- FOLIO 316.- N° 375443 del 6/9/12 Juzg. Dist.C.C. 5ª.Nom.Rosario Autos: Zanchetta Carlos Santiago s/Pedido de quiebra-Hoy Concurso Preventivo por conversión- HOY SU QUIEBRA.- Expte 188/10.- INHIBICION: TOMO 21 IC.- FOLIO 448.- N° 389438 del 21/10/2011.- autos: Zanchetta Carlos Santiago s/Petición de Quiebra por acreedor.- Hoy Concurso Preventivo por conversión.- Expte 188/10.- Juzg. Dist. C.C. 5ª.Nom. Rosario.- INHIBICION: TOMO 122 I.- FOLIO 8816.- N° 386563.- del 18/10/10 por \$ 38.350 autos: "Canaglia Eduardo c/Otro s/Dem.Ejecutiva" Expte 884/10.- Juzgado Dist. C.C.9ª.Nom.Rosario StaFe.- INHIBICION: TOMO 20 IC.- FOLIO 601.- N° 406492.- del 17/12/10 autos: "Zanchetta Carlos S.s/Pedido de Quiebra" Expte 188/10.- Juzg. Dist.C.C. 5ª.Nom. INHIBICION: TOMO 21 IC.- FOLIO 134.- N° 330724.- del 29/4/11, autos: Zanchetta Carlos S s/Pedido de Quiebra Hoy Concurso Preventivo por conversión.- Expte 188/10.- Juzg. Dist. C.C. 5ª.Nom. Rosario (Sta Fe).- Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar.-Secretaría, 18 de Setiembre de 2015.-: Dr, ALFREDO FARIAS.-Secretario.

POR

DAMIAN HORACIO SEGALA

Por orden de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados "HID AHMED ANDRES WILLIAMS C/ HERNANDEZ MIRIAN BEATRIZ S/EJECUTIVO Expte. 21-00807045-5", se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 16 de Septiembre de 2015. Téngase presente lo manifestado y agréguese las constancias acompañadas. Ordénase la venta en pública subasta del inmueble afectado en autos, ubicado en calle Carrasco N° 1356 Rosario inscripto al T° 782 F.312 N° 379335 Depto. Rosario, la que realizará el martillero actuante, en la Asociación de Martillero de Rosario calle Entre Rios 238 el día 02 de octubre de 2015 a las 16,30 hs. Oficiése a fin de comunicar la fecha designada. El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a constatación obrante en autos. Saldrá a la venta con la Base de \$44844,16 .De no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto, con una suma retasa del 25% y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente sin base adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado o cancelatorio, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia., e IVA si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$1000. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberá ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la AFIP, por lo cual de superar el importe de \$30000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Cumplimentese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, oficiése a los fines del art 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber al propietario del inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes tres (3) días hábiles anterior a la fecha de realización de subasta en el horario de 11 a 13 hs. con presencia del martillero actuante todo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula" Fdo: Dra. JULIETA GENTILE (S) Juez Dra. Aldana Viele (Prosecretaria) Rosario, de Septiembre de 2015.-

\$ 714 272550 Set. 23 Set. 25
